



INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 05/2026.-

LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 02/2026 "CONTRATACION DE PROFESIONAL PARA RELEVAMIENTO DE PRECISION GEODESICA Y ELABORACION DE PLANOS DE LOTEAMIENTO" ID 481.413.-

En la ciudad de Pedro Juan Caballero, capital del Departamento de Amambay, a los dieciséis del mes de abril de dos mil veintiséis, siendo las 10:00 horas se reúne en la Secretaria General de Administración y Finanzas los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 764/2024, de fecha 19/08/2024, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 02/2026 "CONTRATACION DE PROFESIONAL PARA RELEVAMIENTO DE PRECISION GEODESICA Y ELABORACION DE PLANOS DE LOTEAMIENTO" ID 481.413.- -

Para el efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

Lic. Francisco García Arce, Secretaria General de Administración y Finanzas. -

Sr. Paulo Acosta Saucedo, Jefe de Gabinete

Abg. Enrique Elvis Bracho, Secretario de Gobierno. -

1. Formando parte del proceso de evaluación se deja constancia de:

El acto de apertura de la oferta económica se realizó en fecha 15/04/2026 a las 08:00 Hs., conforme a la fecha y hora fijada para el Acto de Apertura de sobres, se cuenta con la cantidad de 02 (dos) ofertas cotizantes, por lo que se procede a la verificación preliminar y cuantitativa de las documentaciones presentadas, labrándose acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en la reglamentación vigente y de la presente acta de apertura se desprende el siguiente detalle:

1	80064092-6	AUDIEX S.A.	audiex_s.a@hotmail.com
2	2492037-1	SERVIO TULIO GAMARRA ARANDA	serviogmarra@gmail.com

2.- VERIFICACION CUANTITATIVA DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS:

Oferentes	Garantía de Mantenimiento de Ofertas
AUDIEX S.A.	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 180.000.000 Tipo de Garantía: DECLARACIÓN JURADA
SERVIO TULIO GAMARRA ARANDA	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 176.700.000 Tipo de Garantía: DECLARACIÓN JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscripto	Fecha Inscripción	Fecha Aprobación
AUDIEX S.A.	6	-----	NO	Registro Proveedor	2024-06-19 14:22:04	2024-06-21 10:18:48
SERVIO TULIO GAMARRA ARANDA	15	1877727	NO	Registro Proveedor	2025-09-25 11:25:16	2025-10-01 09:20:34

3.- OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA.

Se deja constancia: Que, en el apartado de Observaciones en el Acta de Apertura de Ofertas, se ha verificado la existencia de un error material involuntario en la carga de datos en el SICP, consiste en la inversión de la identificación del observador y del representante. En tal sentido, corresponde señalar que dicho error no afecta el contenido sustancial del acto ni la validez del procedimiento, siendo el mismo de carácter meramente formal. En consecuencia, en el presente informe se procede a consignar correctamente los datos, conforme a la verificación realizada.


Lic. Francisco García Arce
Miembro Comité de Evaluación


Abg. Enrique Elvis Bracho Caballero
Miembro Comité de Evaluación


Sr. Paulo Acosta Saucedo
Miembro Comité de Evaluación



A continuación, se transcriben las observaciones con la corrección correspondiente:

Observación a la oferta: 80064092-6- AUDIEX S.A.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL OFERENTE AUDIEX S.A. NO PRESENTA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: CEDULA DE IDENTIDAD Y CONSTANCIA DE PERFIL DE PROVEEDOR IMPRESOS Y DEBIDAMENTE FORMADOS DENTRO DE LA CARPETA DE OFERTA ECONOMICA	2492037-1 -Servio Tulio Gamarra Aranda.	Servio Tulio Gamarra Aranda.	2026-04-15 08:21:25

RESPUESTA: El Comité de Evaluación de Ofertas tendrá en cuenta las observaciones realizadas, etapa de verificación del cumplimiento de las documentaciones sustanciales y formales establecidos en el PBC.

Observación a la oferta: 2492037-1 - SERVIO TULIO GAMARRA ARANDA.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA EMPRESA IMPERIO NO PRESENTA ADECUADAMENTE LA PLANILLA DE OFERTA, NO SE ADECUA A LOS DATOS OBTENIDOS DEL SICP.	80064092-6 - AUDIEX S.A.	JUAN CARLOS YEGROS ORTIZ	2026-03-16 08:40:56

RESPUESTA: El Comité de Evaluación de Ofertas tendrá en cuenta las observaciones realizadas, etapa de verificación del cumplimiento de las documentaciones sustanciales y formales establecidos en el PBC.

4.- ACLARACIONES DE LAS OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA DE OFERTA ECONOMICA - SOBRE 02:

Aclaración a la Observación a la oferta: 80064092-6 – AUDIEX S.A.

Respuesta Comité Evaluador: Verificada la carpeta del Oferente AUDIEX S.A, se constata que el mismo no ha presentado la constancia impresa en el sobre N° 2 - constancia del Perfil de Proveedores del estado (SIPE) específicamente el documento que acredita el perfil del proveedor y otros documentos sustanciales, sin embargo se encuentra presentado en su sobre n° 1.

Aclaración a la Observación a la oferta: 2492037-1 - Servio Tulio Gamarra Aranda.

Respuesta Comité Evaluador: En relación a la observación planteada, se verifica que el oferente ha presentado la Planilla y Formulario descargado correctamente del SICP, conforme a lo requerido en el PBC. Asimismo, se constata que la misma se encuentra debidamente completada, con todos los datos correctamente consignados, sin inconsistencias ni omisiones que afecten su validez. En consecuencia, la documentación presentada cumple con los requisitos, conforme se puede observar en la imagen de folio N° 05 de la oferta presentada que se adjunta a continuación:

Licitación: 481413 - Contratación De Profesional Para Relevamiento De Precisión Geodesica Y Elaboracion De Planos De Loteamiento

Grupo 1 - Contratación De Profesional Para Relevamiento De Precisión Geodesica Y Elaboracion De Planos De Loteamiento Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No

Item	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	85101512-001	Servicio de Relevamiento catastral	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1.00	176,700,000.00	176,700,000.00	procedencia: PARAGUAYA
Total por Grupo:						176,700,000.00	
Total General Calculado:						176,700,000.00	

Firma
 Propietario:
 En calidad de:



Lic. Francisco García Arce
 Miembro Comité de Evaluación

Abg. Enrique Elvis Bracho Caballero
 Miembro Comité de Evaluación

Sr. Paulo Acosta Saucedo
 Miembro Comité de Evaluación

00000005



4. - SE PROCEDE A LA VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DEL CONTENIDO SOBRE N° 02 — OFERTA ECONÓMICA, LLEVADO A CABO POR EL COMITÉ EL CUAL CONCLUYE QUE:

Por decisión de los miembros del Comité de Evaluación designados para la evaluación de ofertas se realizara un estudio de acuerdo a las Documentales para la evaluación parte económica de las condiciones de participación presentadas por las empresas participantes, el análisis de las ofertas se basará en la evidencia documentada requerida en el pliego de bases y condiciones - Aprobado por Resolución DNCP N° 1116/2025 y que componen las ofertas, de acuerdo a los requerimientos de los mismos, seguidamente se procede a la verificación de los documentos, según el siguiente cuadro comparativo:

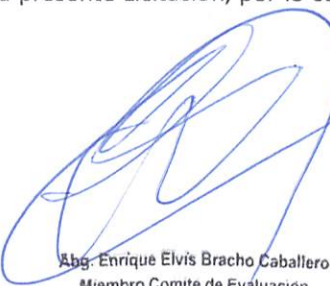
SOBRE N° 02 -OFERTA ECONÓMICA	
DESCRIPCIÓN	AUDIEX S.A
Formulario de Oferta con la Planilla de Precios descargados del SICP.	CUMPLE Y PRESENTA
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE Y PRESENTA
SOBRE N° 02 -OFERTA ECONÓMICA	
DESCRIPCIÓN	SERVIO TULIO GAMARRA ARANDA
Formulario de Oferta con la Planilla de Precios descargados del SICP.	CUMPLE Y PRESENTA
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE Y PRESENTA

Luego de esta revisión de la verificación de los documentos para la evaluación de las condiciones de participación etapa económica, se puede apreciar que los oferentes de las firmas **AUDIEX S.A. con RUC 2492037-1** y **el la firma unipersonal SERVIO TULIO GAMARRA ARANDA con RUC 2492037-1 CUMPLEN** con la presentación de los documentos condicionantes para participar en el proceso. En ese sentido podemos mencionar lo que disponen las normas legales en esta materia, con la presentación de las documentaciones indicados en el pliego de bases y condiciones. Al respecto podemos mencionar lo que disponen las normas legales en esta materia la el Art. 79° del Decreto Reglamentario N° 2264/24 establece que serán considerados documentos de carácter sustancial: a. El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente; b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; c. Los documentos que acrediten la existencia del oferente; d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente; e. Los documentos que la DNCP, disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

4.1 Margen de preferencia por Certificado de Producto y Empleo Nacional:

Conforme verificación realizada en la página del Ministerio de Industria y Comercio habilitada para la verificación de la validez del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS todas las empresas que presentan sus ofertas cuentan con el certificado de producto y empleo nacional emitido por el MIC, correspondiente al tipo de obra de la presente Licitación, por lo cual cumplen con la presentación del mismo y lo solicitado en el PBC. *Anexo fig. 1*


Lic. Francisco García Arca
Miembro Comité de Evaluación


Abg. Enrique Elvís Bracho Caballero
Miembro Comité de Evaluación


Sr. Paulo Acosta Saucedo
Miembro Comité de Evaluación



[Cerrar sesión](#)

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	214726	481413	1101788	VerCertificado Autorizado,	13/03/2026 07:43:04	800640926	AUDIEX S.A.
Servicio	214641	481413	1101357	VerCertificado Autorizado,	11/03/2026 20:58:48	24920371	SERVIO TULLIO GAMARRA ARANDA

Total Row Count in Report- 2
Row(s) 1 - 2

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA TECNICA - ECONOMICA DE MENOR A MAYOR:

Teniendo en cuenta la vigencia de las resoluciones DNCP N° 1890/2020, a través de las cual aprueba la guía para la elaboración de precios referenciales y establece el criterio para la evaluación de los precios ofertados, que deberán atender los organismos, entidades y municipalidades en las contrataciones reguladas por la Ley 7021/2022 en su artículo 53. A fin dar cumplimiento a las mencionadas disposiciones de cumplimiento obligatorio, se ha elaborado en el cuadro de modo a compararlo con los precios referenciales del llamado.-

Sistema de Adjudicación: **POR EL TOTAL.**

De acuerdo al Informe de evaluación de la Etapa Técnica: Ambos totalizan 100pts., logrando 80% de los puntos en esta etapa de evolución., como se detalla más abajo:

	FACTORES	PUNTAJE MÁXIMO ELEGIBLE	AUDIEX S.A	SERVIO TULLIO GAMARRA ARANDA
A. EVALUACIÓN DE CALIDAD (50) puntos				
A.1	Perfil Académico (50) puntos			
	-Profesional egresado en la carrera universitaria Ingeniero Geógrafo o Licenciado en Topografía	50	50	50
	-Presentar fotocopia simple del título universitario debidamente legalizado y protocolizado por el MEC.			
A.2	Experiencia del Consultor (30) puntos			
	Se otorgarán 10 puntos por cada experiencia general del consultor en trabajos realizados con contratos de catastros municipales y resoluciones aprobadas por el SNC en delimitaciones de Zonas Urbanas para el sector público demostrado con contratos y resoluciones, las cuales deberán estar AVALADOS CON CONTRATOS Y RESOLUCIONES APROBADAS POR EL SNC de servicios prestados. PRESENTAR HASTA UN MÁXIMO DE 03 CONTRATOS Y RESOLUCIONES APROBADAS POR EL SNC	30	30	30
	-Se otorgará 10 (diez) puntos por cada Contrato de Servicio y resoluciones aprobadas por el SNC en instituciones públicas en los últimos 05 (cinco) años (del 2020 al 2024) hasta un máximo de 03 (tres) contratos.			
A.3	Metodología de Trabajo (20) puntos			

Lic. Francisco García Arce
Miembro Comité de Evaluación

Abg. Enrique Elvis Bracho Caballero
Miembro Comité de Evaluación

Sr. Paulo Acosta Saucedo
Miembro Comité de Evaluación



Se evaluará la planificación de los trabajos a ser realizados, según las especificaciones técnicas del llamado. Teniendo en cuenta la claridad, la lógica, la vinculación de las actividades y horas/días asignadas para los servicios:			
-Se otorgará 20 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente claridad y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades de realizar.	20	20	20
-Se otorgará 15 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas asignadas a las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar.			
-Se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar			
Total:	100	100	100

5.1 ANÁLISIS FINANCIEROS – PRECIOS OFERTADOS.

OFERENTES	SERVIO TULIO GAMARRA ARANDA	AUDIEX S.A.
Monto Ofertado	Gs. 176.700.000	Gs. 180.000.000

				SERVIO TULIO GAMARRA ARANDA	
Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Precio Unitario (Iva Incluido)	Dif. Abs %
1	Servicio de relevamiento catastral	1	189.652.880	176.700.000	-7

				AUDIEX S.A.	
Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Precio Unitario (Iva Incluido)	Dif. Abs %
1	Servicio de relevamiento catastral	1	189.652.880	180.000.000	-5



Donde desprende que el oferente **SERVIO TULIO GAMARRA ARANDA** obtuvo 20 %, y la empresa **AUDIEX S.A** obtuvo 19,63 % del puntaje de la Etapa Económica.

5.2 Cuadro Resultado de Análisis Técnico + Financiero.

Oferentes	Puntaje Etapa Técnica	Puntaje Etapa Económica	Puntaje Total
SERVIO TULIO GAMARRA ARANDA	80 %	20%	100%
AUDIEX S.A.	80%	19,63 %	99,63 %

Ubicando en primer lugar habiendo obtenido el mayor puntaje **SERVIO TULIO GAMARRA ARANDA** con RUC N° 2492037-1, la cual es seleccionada para su estudio. –

6. CAPACIDAD FINANCIERA:

1 - OFERENTE PROPUESTO: **SERVIO TULIO GAMARRA ARANDA** con RUC N° 2492037-1

Tipo de contribuyente: **IRE GENERAL**

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO	SERVIO TULIO GAMARRA ARANDA
. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años, 2022,2023,2024 para contribuyente de IRE GENERAL	CUMPLE
. Formulario 501 de los años 2022, 2023,2024 para contribuyentes del IRE SIMPLE.	N/A
. Formulario 515 de los años 2022, 2023,2024 para contribuyentes del IRP.	N/A
. Formulario 120 de los años 2022, 2023,2024 para contribuyentes del IVA GENERAL.	N/A

Análisis de Ratios Financieros:

CONCEPTO	FORMULA	AÑO FISCALES			PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	Ratios	PARAMETRO DE REFERENCIA
		2022	2023	2024			
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	Activo Cte	717.171.024	888.847.547	1.013.054.031	873.024.201	410,10	Mayor que 1.
	Pasivo Cte	0	1.900.128	4.486.352	2.128.827		
COEFICIENTE DE SOLVENCIA	Pasivo Total	0	1.900.128	4.486.352	2.128.827	0	0.018 Menor que 0.80
	Activo Total	1.327.477.353	1.339.153.876	1.376.911.543	1.347.847.591		
Rentabilidad	Utilidad	15.807.412	9.776.395	20.760.812	15.448.206	8	Positivo
	Capital	200.000.000	200.000.000	200.000.000	200.000.000		

6.1 CONCLUSIÓN AL CRITERIO CAPACIDAD FINANCIERA: El oferente **SERVIO TULIO GAMARRA ARANDA**, cumple con este criterio ya que cuenta con los rangos y parámetros requeridos para calificar, demostrando que posee la solvencia para cumplir a satisfacción la provisión de los bienes, en caso de resultar adjudicado.

7. EVALUACION DEL COSTO

Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas bajo)/(costo de la oferta)*100.



7.1.- EVALUACION COMBINADA

El puntaje se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la calidad y el costo. Puntaje de Total=0.80 * (Puntaje de calidad) + 0.20 * (puntaje de costo).

OFERENTE: SERVIO TULIO GAMARRA ARANDA

Puntaje Total: 0.80 + 0.20*100= 100 puntos.

8.- MOTIVOS DE LA CALIFICACION:

El pliego establece que la selección está basada en **CALIDAD Y COSTO** con la modalidad de **80% de CALIDAD y 20% de COSTO** y que el puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la calidad y el costo, donde la formula aplicada es la siguiente:

*Puntaje Total Final= 0,80 * (Puntaje de calidad) + 0,20 * (Puntaje de costo).*

Finalmente, el oferente **SERVIO TULIO GAMARRA ARANDA con RUC 2492037-1**, ha obtenido el puntaje considerado más alto en las etapas de evaluación en **CALIDAD Y COSTO** y es propuesta para ser adjudicada, según los criterios de evaluación establecidos en el pliego de bases y condiciones de la presente licitación.

9.- CONCLUSIONES DE LA EVALUACION ECONOMICA.

Los miembros del comité designados para la evaluación de oferta pudieron verificar que la oferta del oferente **SERVIO TULIO GAMARRA ARANDA con RUC N° 2492037-1**, ha presentado todas las documentaciones sustanciales, formales y calificativos exigidas en el pliego de bases y condiciones ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS Versión 3 - Aprobado por Resolución DNCP N° 1116/2025.

Que, el artículo 19º de la Ley 7021/22 Capacidad para contratar, solo podrán participar en procedimientos de contratación y contratar en el marco de la presente Ley, las personas físicas, jurídicas o consorcios, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en alguna prohibición para contratar ni se encuentren inhabilitadas y, además, acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, de acuerdo a las condiciones establecidas en las bases de la contratación y la normativa legal vigente. Los oferentes, proveedores, consultores o contratistas deberán contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible por las leyes para la realización de las prestaciones que constituyan el objeto del contrato, el oferente participante en el presente proceso según los documentos e informaciones presentadas posee la capacidad suficiente para contratar con la Gobernación de Amambay Que, el artículo 55º de la Ley 7021/22 Adjudicación, con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Que, el Art. 75º del Decreto reglamentario N° 2264/24 Procedimiento de evaluación. La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado: 2.2.2 Evaluación la propuesta económica: 2.2.2.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2.2.2.2 Las ofertas que superen la calificación señalada en el numeral que antecede, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. La que resulte con el precio más bajo será propuesta para la adjudicación. La DNCP podrá reglamentar los casos en los cuales podrá ser utilizada la evaluación basada a precio y establecer procedimientos de evaluación distintos a los previstos en el presente artículo.

Los miembros del comité evaluador designados para la evaluación de oferta pudieron verificar que oferta de la empresa unipersonal del **ING. SERVIO TULIO GAMARRA ARANDA con RUC N° 2492037-1**, ha presentado todas las documentaciones sustanciales, formales y calificativos exigidas en el pliego de bases y condiciones y los anexos



publicados en el Portal de Contrataciones, fundamentos suficientes para que resuelva recomendar a la autoridad de la convocante proceder a la adjudicación en el marco del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) con ID 481.413.-

10 . CONCLUSION FINAL Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION:

Atendiendo a lo dispuesto en la Ley 7021/22 de la Ley de Suministro y Contrataciones Públicas, concordantes del decreto reglamentario N° 2264/24, Resolución DNCP N° 230/25 respectivamente, asimismo de acuerdo a los términos establecidos en las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones publicada en el portal., por lo expuesto este comité evaluador recomienda la adjudicación para la " **CONTRATACION DE PROFESIONAL PARA RELEVAMIENTO DE PRECISION GEODESICA Y ELABORACION DE PLANOS DE LOTEAMIENTO**" a la empresa unipersonal del **ING. SERVIO TULIO GAMARRA ARANDA** con RUC N° 2492037-1, donde el monto total de la oferta asciende a la suma total de **Gs. 176.700.000.-** (guaraníes, ciento setenta y seis millones, setecientos mil) por presentar una cotización acorde a los precios del mercado y dentro de lo previsto en el rubro presupuestario y el Plan Anual de Contrataciones, asimismo por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante y por constituirse la única que ha superado la etapa técnica y económica de evaluación oferta en el procedimiento y que cumple satisfactoriamente los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones de la convocatoria, salvo mejor parecer de vuestra Máxima Autoridad de la Convocante.

Es nuestro informe.

.....
Miembro Comité de Evaluación
Lic. Francisco García Arce



.....
Miembro Comité de Evaluación
Sr. Paulo Acosta Saucedo

.....
Miembro Comité de Evaluación
Abg. Enrique Elvis Bracho Caballero